

**26962** REAL DECRETO 2100/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de División del Ejército de Tierra don Carlos Lázaro Rodríguez.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera f) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 10, segundo del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Carlos Lázaro Rodríguez, pase a la situación de Segunda Reserva el día 11 de octubre de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cesando en la situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir, por una sola vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 413.024 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26963** ORDEN de 6 de octubre de 1986 por la que se nombra a don Juan Antonio Bertrán Damián como Vocal Asesor FEDER.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Planificación,

Vengo en nombrar, previo cese en su actual destino, a don Juan Antonio Bertrán Damián, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número Registro de Personal 2141733835, como Vocal Asesor FEDER, nivel 30.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1986.-P. D., el Subsecretario (Orden de 22 de julio de 1985), José María Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26964** ORDEN de 30 de septiembre de 1986 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Felipe Sáez Fernández como Subdirector general de Estudios de Empleo y Mercados de Trabajo de la Dirección General de Empleo.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Felipe Sáez Fernández como Subdirector general de Estudios de Empleo y Mercados de Trabajo de la Dirección General de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

**26965** ORDEN de 6 de octubre de 1986 por la que se dispone el cese de don Pedro de Eusebio Rivas como Secretario de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En uso de las facultades que confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto cesar a don Pedro de Eusebio Rivas como Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo por pase a otro destino.

Madrid, 6 de octubre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**26966** RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicación de destinos en el concurso de traslados para proveer puestos del nivel D, con funciones de carácter Auxiliar administrativo.

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 18 de julio de 1986, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), y a los efectos previstos en la base décima de la Orden de 22 de mayo de 1986, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» del 24), se acordó la publicación de los destinos que provisionalmente se adjudicaban a los funcionarios que habían participado en el concurso de traslados convocado por la citada Orden.

Una vez subsanados los errores materiales que contenían los anexos de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de julio de 1986,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.-Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del grupo D, con funciones de carácter Auxiliar administrativo, que aparecen relacionados en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el día siguiente al del cese, debiendo efectuarse éste a partir del día siguiente a la apertura del plazo de toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso que hayan accedido al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a través de las convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público para 1986, aprobada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero.-Los ceses y tomas de posesión se llevarán a cabo por los Subsecretarios de los Ministerios respectivos, respecto de los funcionarios destinados en los Servicios Centrales de los mismos y de sus Organismos autónomos, o por los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles en relación a los funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), sin perjuicio de lo previsto en su disposición adicional 2.ª, respecto al personal destinado en la Administración Militar.

Cuarto.-Los funcionarios a los que se les ha adjudicado destino en el Ministerio de la Presidencia se considerarán destinados en los Ministerios que se indican en los respectivos anexos, como consecuencia de la reforma orgánica aprobada por el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio.

Quinto.-Los Subsecretarios de los respectivos Departamentos adjudicarán, con carácter definitivo, los destinos concretos en el Ministerio y Organismos autónomos adscritos al mismo, de acuerdo con la puntuación obtenida por cada concursante.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. ...